Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 1 de 17

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	*6589-2023*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	*FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER*
1.5. NIT. o C.C.:	*900.067.669-1*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*13 de abril de 2023*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Valor Total: $683.120.660 Valor SDIS: $642.732.605 Valor Asociado: $40.388.055
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	588,90
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será de **8 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
1.11. FECHA DE INICIO:	*22/04/2023*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	*08/02/2024*
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 2 de 17

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No de póliza:63-44-101013872 No de anexo:0	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	13/04/2023	13/08/2024	$ 136.624.132	18/04/2023
20%	No de póliza:63-44-101013872 No de anexo:0	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	13/04/2023	13/08/2024	$ 136.624.132	18/04/2023
5%	No de póliza:63-44-101013872 No de anexo:0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.	13/04/2023	13/12/2026	$ 34.156.033	18/04/2023
10,00% del valor de la pérdida - Mínimo: 1,00 SMLMV	No de póliza: 63-40-101027915 No de anexo:0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	13/04/2023	13/12/2023	$ 232.000.000	18/04/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 3 de 17

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción: 21/12/2023	*REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO ACLARATORIO CONVENIO DE ASOCIACIÓN.* Todo lo anterior, en los siguientes términos: - **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($17.628.234)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de DOS (2) días de operación, la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.781.000)**, obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($12.847.234)** - **REINVERTIR** la suma total de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($12.847.234),** del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024. - **ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($122.872.845)** los cuales se discriminan así: **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($114.963.517)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **93,56%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($7.909.328),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **6,44%** del valor total de la adición. **- MODIFICAR** el valor total del convenio, así: **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE ($805.993.505**), discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE ($757.696.122**) correspondiente al **94,01%** y el ASOCIADO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 4 de 17

	aporta en especie la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (<u>$48.297.383)</u>** correspondiente al **5,99%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. - **MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:** **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el **8 de febrero de 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización**.** -**MODIFICAR** el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

2.2. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No: 1

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No de póliza:63-44-101013872 No de anexo:2	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	13/04/2023	8/10/2024	$ 161.198.701	25/12/2023
20%	No de póliza:63-44-101013872 No de anexo:2	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	13/04/2023	8/10/2024	$ 161.198.701	25/12/2023
5%	No de póliza:63-44-101013872 No de anexo:2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.	13/04/2023	8/02/2027	$ 40.299.675,25	25/12/2023
10,00% del valor de la pérdida - Mínimo: 1,00 SMLMV	No de póliza: 63-40-101027915 No de anexo:1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	13/04/2023	8/02/2024	$ 232.000.000	29/12/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 5 de 17

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otro si, reinversión, adición y prorroga.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene la misión de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. En este contexto, contribuye a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio.

Que las funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento están descritas en el artículo 3 del Decreto 587 de 2017 (noviembre 1 de 2017), *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social"*. En el referido decreto las funciones de la Subdirección de Abastecimiento se desarrollan en el artículo 5.

En consecuencia, en el marco de la misionalidad de la SDIS, se cuenta con el servicio Comedores Comunitarios, el cual brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable, quienes reciben una comida caliente, seguimiento nutricional y participan en espacios donde se promueven estilos de vida saludable, y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

En este sentido, para la contratación del servicio Comedores Comunitarios, la entidad adelantó el proceso competitivo **No. SDIS-DCT092-001-2023,** con el objeto de: ***"AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA",*** con un plazo inicial de **8** meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Ahora bien, el acceso a los alimentos implica que los hogares tengan a su alcance los alimentos disponibles y los recursos productivos, sin restricciones físicas, económicas o culturales. Sobre el particular, resulta importante resaltar que el documento CONPES 09 de fecha 20 de diciembre de 2019, por medio del cual se establece la "POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031", refiere que el propósito de la política de seguridad alimentaria y nutricional, es entre otros, "garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que habitan en el Distrito Capital, a través de la promoción y el fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria y en el marco de un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos saludables y de agua para Bogotá - Región."

Bajo estas premisas, teniendo en cuenta que los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de Comedores Comunitarios, culminaban su plazo de ejecución en el mes de diciembre de 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 6 de 17

o comienzos de 2024, la Secretaría Distrital de Integración Social prorrogó el plazo de ejecución de dichos convenios hasta el mes de febrero de 2024, con el objetivo de que la entidad contará con el tiempo requerido para adelantar la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo para la vigencia 2024 y/o nuevas prórrogas a los procesos actuales en el marco de la transición de empalme del gobierno local.

En este contexto, se han establecido nuevas líneas de trabajo encaminadas a la optimización de procesos que permitan atenciones transectoriales e interinstitucionales que conecten al sector público y privado en la modernización de la política social de la ciudad de Bogotá, D.C. La reducción de la pobreza, hambre, desigualdad y movilidad social, son situaciones que serán prioridad en materia social y serán abordadas a partir del aprovechamiento de la capacidad instalada y presupuestal con que cuenta la ciudad, se realizará una restructuración de los servicios actuales, para que los mismos se presten de una manera mas eficaz y eficiente con los recursos disponibles, atendiendo las necesidades calidad y cobertura requeridos.

Sin perjuicio de los anterior, este proceso requiere de una planificación y estudio previo que ya se ha comenzado desde la Secretaría de Integración Social, y mientras culmina, es necesario garantizar una transición progresiva que no genere afectación a la prestación de los servicios actuales, incluyendo el servicio de Comedores Comunitarios. En este sentido, se hace necesario realizar una nueva reinversión, adición y prorroga a los convenios de asociación vigentes, llevando su plazo de ejecución hasta el próximo 30 de abril de 2024, tiempo requerido para estructurar un nuevo proceso con la inclusión de las nuevas prerrogativas previamente señaladas.

3.2.1. *Ajuste de estructuras de costos por variaciones de las variables macroeconómicas en 2024*

Resulta importante resaltar que el presente convenio se derivó en el marco del proceso competitivo **SDIS-DCT092-001-2023,** en el que las estructuras de costos y sus diferentes rubros presupuestales, se estructuraron conforme a los diferentes documentos y variables económicas vigentes para 2023. Sobre el particular, es necesario resaltar que para establecer los costos asociados al servicio de Comedores Comunitarios, la entidad se encuentra adelantando un estudio de sector y costos para el nuevo proceso que se estructure durante la vigencia 2024, partiendo de las viabilidades de precios de referencia remitidas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la SDIS, el instructivo precio unitarios de referencia de la SDIS, la resolución de honorarios de la entidad, el salario mínimo legal vigente para 2024, la variación del índice de precios al consumidor, entre otros indicadores y documentos que permitirán establecer los costos de la operación para esta vigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, mientras se culmina con este proceso y a efectos de mantener el equilibrio económico de los convenios de asociación, en la presente modificación contractual y conforme las cartas intención remitidas a los asociados y su correspondiente aceptación, las partes convinieron la indexación de los costos del convenio, a partir de incrementos en la estructura de costos, conforme a los porcentajes establecidos por el Gobierno Nacional, para la operación que se dará desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el próximo 30 de abril de 2024:

En primera medida, conforme a la estructura de costos de la modificación No. 1 del convenio de asociación, encontramos la siguiente proyección de recursos con relación a los incrementos que se darán para la operación desde el 9 de febrero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024 y teniendo en cuenta que el DANE publicó el 9 de enero de 2024 las variaciones al cierre de la vigencia de 2023 del índice de Precios al Consumidor – IPC, es posible evidenciar el alza que ha sufrido el mercado colombiano, el cual alcanzó un incremento del 9.28% en lo corrido del año y por ende surge la necesidad para las partes de realizar el reajuste al valor del rubro de (Valor minuta – Alimentos), así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 7 de 17

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$6.830	9.28%	$7.464

Conforme lo anterior, el valor del rubro de (Valor minuta – Alimentos), queda por una suma de $7.464, teniendo en cuenta el cambio de vigencia y la variación de precios que han presentado los alimentos, y en aras de garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto y el suministro de raciones, seguimiento nutricional y demás acciones contempladas en el mismo para la población más vulnerable identificada en inseguridad alimentaria moderada o severa.

Adicionalmente, se requiere realizar el reajuste correspondiente para los rubros de talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal mensual vigente del 12,07% de conformidad con el Decreto 2292 de 2023 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000), más el auxilio de trasporte por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($162.000) de conformidad con el Decreto 2293 de 2023.

Por tanto, el valor correspondiente a los perfiles de operarios y auxiliares administrativos pasara de $1.949.171 a $ 2.189.621 conforme al incremento del salario mínimo mensual legal vigente. Para fácil referencia:

HOJA DE TRABAJO TALENTO HUMANO

SALARIO MINIMO 2024	1.300.000
AUX TRANSPORTE 2024	162.000

CARGO	SUELDO BASICO	DIAS LIQUIDADOS	DEVENGADO		TOTAL, DEVENGADO	DEDUCCIONES			TOTAL, DEDUCCIONES	VALOR A PAGAR
			BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALUD	PENSION	OTRAS DEDUCCIONES		
						4%	4%			
OPERARIOS	1.300.000	30	1.300.000	162.000	1.462.000	52.000	52.000	0	104.000	1.358.000
	1.300.000	30	1.300.000	162.000	1.462.000	52.000	52.000	0	104.000	1.358.000

APORTES PARA FISCALES		VALOR	OTRAS APROPIACIONES		VALOR
Salud	8,5%	110.500	Cesantías	8,33%	121.833
Pensión	12%	156.000	Intereses de Cesantías	12,00%	14.620
Riesgos Profesionales (ARL)	2,436%	31.668	Prima de Servicios	8,33%	121.833
Caja de Compensación	4%	52.000	Vacaciones	4,17%	54.167
ICBF	3%	39.000			
SENA	2%	26.000			
SUBTOTAL		415.168	SUBTOTAL		312.453

SALARIOS	1.358.000
PROVISIONES	312.453
SEGURIDAD SOCIAL	519.168
TOTAL, TH	2.189.621

VALORES TOMADOS PARA RESPONSABLE DEL SERVICIO	
SUBTOTAL SALARIOS	1.358.000
PROVISIONES	312.453
SEGURIDAD SOCIAL	519.168
TOTAL	2.189.621

Conforme a los incrementos señalados y la proyección de recursos, para la operación del convenio de asociación desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, se requieren recursos por valor **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($250.494.276).**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 8 de 17

Nota. El valor anteriormente referido ya incluye el incremento contemplado en el índice de precios al consumidor, publicado por el DANE para la vigencia 2024 y el incremento del SMMLV 2024.

Reinversión de recursos ajuste en la estructura de costos del convenio

La ejecución del convenio de asociación, con fecha de corte a 15 de diciembre de 2023, es la siguiente:

VALOR DEL CONVENIO INCLUYENDO LA MODIFICACION 1	VALOR EJECUTADO A 15 DE DICIEMBRE DE 2023	PROYECCIÓN DE EJECUCION DESDE EL 16/12/2023 AL 08/02/2024
$805.993.505	$636.160.548	$157.669.055

Nota 1: Fuente de información equipo apoyo a la supervisión, informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de diciembre de 2023.
Nota 2: La proyección de los recursos del 16/12/2023 al 08/02/2024, se realizó teniendo en cuenta lo establecido en la estructura de costos vigente en 2023, los estudios previos, anexo técnico y los días operacionales de cada mes para el cálculo de los costos variables.

Los valores anteriores fueron tomados de la ejecución mensual, teniendo en cuenta la cobertura del servicio y cada uno de los conceptos de gasto, certificados por la supervisión, a través del Informe de supervisión con corte a 15 de diciembre de 2023.

Ahora bien, resulta importante resaltar que en la modificación No 1 del presente convenio se ajustó el costo variable (Valor minuta-Alimentos) por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($546.529.770)**, hasta el 8 de febrero de 2024; sobre el particular, resulta importante resaltar que, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proceso, los desembolsos se realizan con base en la información reportada en el aplicativo Registro de Asistencia Diaria RAD; software mediante el cual se registra la asistencia diaria de los-as participantes en los Comedores Comunitarios.

En este sentido, de los recursos correspondientes al costo variable (Valor minuta-Alimentos), se proyectó una ejecución desde el 16 de diciembre de 2023 y hasta el 8 de febrero de 2024, por valor de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($105.182.000);** no obstante, conforme a la información reportada en el aplicativo Registro de Asistencia Diaria RAD, al corte del 15 de diciembre de 2023, se han ejecutado recursos correspondientes al costo variable (Valor minuta-Alimentos), por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($432.489.260).**

Así las cosas, con corte 15 de diciembre de 2023, se cuenta con un saldo disponible en el costo variable (Valor minuta-Alimentos) para reinvertir por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($8.858.510)**.

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL, CONVENIO
VALOR DEL COSTO VARIABLE (Valor minuta-Alimentos) INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1	$546.529.770	$ -	$546.529.770
EJECUCION ACUMULADA DEL RUBRO COSTO VARIABLE (Valor minuta-Alimentos) DESDE LA FECHA DE INICIO AL 15/12/2023	$432.489.260	$ -	$432.489.260
PROYECCCION DE RECUROS DEL RUBRO COSTO VARIABLE (Valor minuta-Alimentos) DESDE 16/12/2023 AL 08/02/2024	$105.182.000	$ -	$105.182.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 9 de 17

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL, CONVENIO
SALDO DISPONIBLE PARA REINVERTIR DEL RUBRO COSTO VARIABLE (Valor minuta-Alimentos) CON CORTE AL 15/12/2023	**$8.858.510**	**$ -**	**$8.858.510**

En relación con el rubro de costos fijos, se programaron por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($230.919.543)**, hasta el 8 de febrero de 2024, de los cuales se cuenta con una ejecución con corte a 15 de diciembre de 2023, por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($182.336.104);** No obstante, teniendo en cuenta que para el cálculo de servicios públicos e internet, se promedian los valores aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y se establece un valor cupo mes para el total del rubro, donde se encontró que los valores legalizados reportan saldos por inejecución. En igual sentido, en el marco de las visitas realizadas por parte de los apoyos a la supervisión, se encontraron faltantes del talento humano mínimo requerido para la prestación de servicio; motivo por el cual desde la supervisión se aplicaron los descuentos establecidos en el Anexo Técnico, generando los remanentes objeto de reinversión.

Así las cosas, desde el 16/12/2023 al 08/02/2024 se proyectaron recursos por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($45.278.047).** Con corte 15 de diciembre de 2023 se cuenta con un saldo disponible para reinvertir por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.305.392)**.

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL, CONVENIO
VALOR DEL COSTO FIJO INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1	$187.797.529	$43.122.014	$230.919.543
EJECUCION ACUMULADA DEL RUBRO COSTOS FIJOS DESDE LA FECHA DE INICIO AL 15/12/2023	$152.736.541	$29.599.563	$182.336.104
PROYECCCION DE RECUROS DEL RUBRO COSTOS FIJOS DESDE 16/12/2023 AL 08/02/2024	$35.060.988	$10.217.059	$45.278.047
SALDO DISPONIBLE PARA REINVERTIR DEL RUBRO COSTOS FIJOS CON CORTE AL 15/12/2023	**$ -**	**$3.305.392**	**$3.305.392**

Fuente: Subdirección de Nutrición a partir de la información de ejecución financiera con corte a 15 de diciembre de 2023.

En relación con el rubro de costos por realización, se programaron por valor de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($28.544.192)**, hasta el 8 de febrero de 2024, de los cuales se cuenta con una ejecución con corte a 15 de diciembre de 2023, por valor de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($21.335.184);** No obstante, desde el 16/12/2023 AL 08/02/2024 se proyectaron recursos por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHO PESOS M/CTE ($7.209.008).** Así las cosas, con corte 15 de diciembre de 2023, no se cuenta con un saldo disponible para reinvertir.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 10 de 17

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL, CONVENIO
VALOR DEL COSTO POR REALIZACIÓN INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1	$23.368.823	$5.175.369	$28.544.192
EJECUCION ACUMULADA DEL RUBRO COSTOS POR REALIZACIÓN DESDE LA FECHA DE INICIO AL 15/12/2023	$17.007.362	$4.327.822	$21.335.184
PROYECCCION DE RECUROS DEL RUBRO COSTOS POR REALIZACIÓN DESDE 16/12/2023 AL 08/02/2024	$6.361.461	$847.547	$7.209.008
SALDO DISPONIBLE PARA REINVERTIR DEL RUBRO COSTOS POR REALIZACIÓN CON CORTE AL 15/12/2023	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Conforme al análisis anterior, encontramos que se cuenta con un saldo total disponible para reinversión por valor de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($12.163.902),** el cual se discrimina de manera totalizada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL, CONVENIO
VALOR DEL CONVENIO INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1	$757.696.122	$48.297.383	$805.993.505
EJECUCION ACUMULADA DESDE LA FECHA DE INICIO AL 15/12/2023	$602.233.163	$33.927.385	$636.160.548
PROYECCCION DE RECUROS DESDE 16/12/2023 AL 08/02/2024	$146.604.449	$11.064.606	$157.669.055
SALDO DISPONIBLE PARA REINVERTIR CON CORTE AL 15/12/2023	**$8.858.510**	**$3.305.392**	**$12.163.902**

Sobre el particular, resulta importante resaltar que los saldos referidos como disponibles para reinversión, incluyen una redistribución de recursos entre rubros conforme a la necesidad y dinámica del convenio. Es decir, que para el cálculo total de la reinversión es necesario tener en cuenta los saldos de reinversión y redistribución, conforme a la estructura de costos anexa a la presente modificación.

Así las cosas, teniendo en cuenta que existe un saldo de inejecución por valor de **$12.163.902** con corte a 15 de diciembre de 2023, es necesario realizar la reinversión de estos recursos conforme a la distribución realizada en la estructura de costos adjunta a la presente modificación.

3.2.2. Adición de recursos y prórroga del plazo de ejecución

Conforme se ha señalado de manera previa, la Secretaria de Integración Social, se encuentra estructurando nuevas líneas de trabajo encaminadas a la optimización de procesos que permitan atenciones transectoriales e interinstitucionales que conecten al sector público y privado en la modernización de la política social de la ciudad de Bogotá, D.C; motivo por el cual, se realizará una restructuración de los servicios actuales, para que los mismos se presten de una manera más eficaz y eficiente con los recursos disponibles, atendiendo las necesidades de calidad y cobertura requeridos.

En el servicio de Comedores Comunitarios, a través del Proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”, se busca que los apoyos alimentarios que son brindados por la SDIS mediante el servicio Comedores Comunitarios, para la atención de personas en los territorios en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social, se suministren de manera ininterrumpida con el objeto de contribuir a no aumentar los índices de la pobreza extrema y continuar brindando un apoyo alimentario a la población

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 11 de 17

identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, y de ofrecer espacios comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable.

En tal sentido, teniendo en cuenta que el convenio culmina su plazo de ejecución el 8 de febrero de 2024, se hace necesario prorrogar el mismo, hasta el 30 de abril de 2024, tiempo requerido para adelantar la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo que incluye las nuevas líneas de trabajo encaminadas a la optimización de procesos para un servicio más eficaz y eficiente, y, de esta manera garantizar la prestación del servicio Comedores Comunitarios, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Así las cosas, para financiar la prórroga del convenio, se requiere contar con recursos por la suma total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($250.494.276);** los cuales se discriminan así **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($236.284.255);** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 94,33% del valor total y **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($14.210.021);** los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado equivalente al 5,67**%** del valor total, correspondiente a 2,73 meses y 66 días de operación, para prorrogar el convenio desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, y serán financiados de la siguiente manera:

a. Reinversión y Redistribución: Tal como se señaló anteriormente, con corte al 15 de diciembre de 2023, hay un saldo de inejecución por valor de $12.163.902 Es decir, se reinvertirán recursos por el valor de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($12.163.902);** los cuales se discriminan así: Reinversión de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($8.858.510),** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 72,83**%** del valor total y Reinversión Redistribución de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.305.392);** los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado equivalente al 27,17**%** del valor total.[1]

b. Adición: Una vez reinvertidos los recursos disponibles, se evidencia que para cubrir la totalidad de los recursos necesarios para la prórroga hasta el 30 de abril de 2024, se requiere adicionar, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($238.330.374)** los cuales se discriminan así así **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($227.425.745);** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 95,42% del valor total y **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($10.904.629);** los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado equivalente al 4,58**%** del valor total del valor total de la adición, para prorrogar el convenio desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024

VALOR PRORROGA HASTA EL 30 de abril de 2024	TOTAL, INEJECUCIONES	VALOR A ADICIONAR LUEGO DE REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONVENIO
$250.494.276	$12.163.902	$238.330.374	$1.044.323.879

[1] **Nota.** El valor referido incluye el incremento contemplado en el índice de precios al consumidor publicado por el DANE para la vigencia 2024 y el incremento del SMMLV 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 12 de 17

VALOR TOTAL OPERACIÓN	TOTAL, APORTES SDIS	TOTAL, APORTES ASOCIADO
$1.044.323.879	**$985.121.867**	**$59.202.012**

Nota 1: Fuente de información equipo apoyo a la supervisión, informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de diciembre de 2023.

Para el cálculo del valor a adicionar, se tomaron en cuenta las siguientes variables:

- **COSTOS VARIABLES:** Se calcula días hábiles de Operación * Valor unitario de referencia * Cobertura Establecida.

- **COSTOS FIJOS:** Se calcula por días Calendario (30 Días) * Valor Unitario de referencia.

  Nota: Para el caso de talento humano adicionalmente se multiplicará por la cantidad de personal requerido para el cargo.

- **COSTOS DE REALIZACION:** Se calcula por días Calendario (30 Días) * Valor Unitario de referencia

Nota: Este costo se pueden ejecutar en cualquier momento del convenio, se tomó el saldo pendiente por ejecutar como proyección de los meses faltantes a operar.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio Comedores Comunitarios a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo de ejecución vence el 8 de febrero de 2024, se considera necesario prorrogar y adicionar el convenio de asociación con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en mención.

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
98%	88%

Fuente: Informe de supervisión con corte al 15 de diciembre de 2023. Los porcentajes de ejecución del informe de supervisión con corte a 15 de diciembre de 2023, no refleja las variaciones realizadas con la modificación No.1 del convenio de asociación, teniendo en cuenta que esta fue suscrita de manera posterior a su radicación.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de reinversión, adición y prórroga cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio de asociación, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento.

Así las cosas, para prorrogar el convenio hasta el 30 de abril de 2024, se requieren recursos por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 13 de 17

SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($250.494.276); No obstante, teniendo en cuenta que luego de la reinversión de inejecuciones por valor **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($12.163.902)**, se cuenta con la necesidad de adicionar la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($238.330.374)** para prorrogar el convenio hasta el 30 de abril de 2024.

Por consiguiente, en aras de dar continuidad al servicio se requiere para la prórroga del convenio desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, recursos por la suma total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($250.494.276)**, los cuales se discriminan así **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($236.284.255);** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 94,33**%** del valor total y **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($14.210.021);** los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado equivalente al 5,67**%** del valor total del valor total de la adición, para prorrogar el convenio desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024.

Es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual propuesta está sustentado de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

VALOR INICIAL	VALOR INICIAL EN SMLMV 2023	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV 2023	VALOR ADICIÓN MODIFICACION 1 EN SMMLV 2023	SALDO DE LA CAPACIDAD DE ADICIÓN	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN PESOS CON RELACIÓN AL SMMLV 2024	VALOR ADICIÓN EN PESOS	VALOR ADICIÓN EN SMMLV 2024
$683.120.660	88,90	294,45	105,92	188,53	$245.089.000	$238.330.374	183,33

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar las cláusulas del convenio de asociación las cuales quedarán así:

- **MODIFICAR** en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 6.830	9.28%	$ 7.464

Talento humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo)	Incremento SMMLV	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 1.949.171	12,07%	$ 2.189.621

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 14 de 17

- **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($12.163.902)** con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($8.858.510)** de aportes en dinero de la SDIS , y a la Reinversión y Redistribución de la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.305.392),** de aportes en especie del ASOCIADO**.**

- **ADICIONAR** al convenio la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($238.330.374)** los cuales se discriminan así: **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($227.425.745)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **95,42%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($10.904.629),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **4,58%** del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
2598	18/01/2024	$227.425.745	$227.425.745
TOTAL			$227.425.745

- MODIFICAR el valor total del convenio, así:

MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.044.323.879) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($985.121.867)** correspondiente al 94,33% [2]y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS M/CTE ($59.202.012)** correspondiente al 5,67%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

- **MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:**

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **30 de abril de 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización**.**

[2] Los porcentajes de participación del convenio pueden tener variaciones en razon a los incrementos de los indicadores financieros por cambio de vigencia, situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual y que se encuentra contenida en la matriz de riesgos del proceso, la cual, trae como consecuencia la realización de modificación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 15 de 17

3.5. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRATO

3.5.1 GARANTIAS: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

SDIS

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$757.696.122	$602.233.163	$155.462.959

ASOCIADO

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$48.297.383	$33.927.385	$14.369.998

Nota 1. Los porcentajes de ejecución del informe de supervisión con corte a 15 de diciembre de 2023, no refleja las variaciones realizadas con la modificación No.1 del convenio de asociación, teniendo en cuenta que esta fue suscrita de manera posterior a su radicación.
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

Zulma Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición

Proyectó: Luis Eduardo Espinosa Muñoz – Contratista Profesional DNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 16 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificacion modificatorio Convenio de asociacion No 6589-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813 Creación: 2024-01-26 09:17:06

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-26 09:36:31

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboración

Luis Eduardo Espinosa Muñoz
80099062
leespinosa@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813
2024-01-26T09:36:32-05:00 - Pagina 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificacion modificatorio Convenio de asociacion No 6589-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240126-091706-2be0e6-43092813 Creación: 2024-01-26 09:17:06

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-26 09:36:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luis Eduardo Espinosa Muñoz leespinosa@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-01-26 09:17:08 Lec.: 2024-01-26 09:31:00 Res.: 2024-01-26 09:31:05 IP Res.: 191.95.56.254
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-26 09:31:05 Lec.: 2024-01-26 09:36:21 Res.: 2024-01-26 09:36:31 IP Res.: 186.102.70.83